



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | AMIRA BONILLA DE VILLALBA Y OTROS |
| CONTRA: | INVERSIONES MARVILL S.A.S. |
| RADICADO: | <u>41001-31-03-004-2021-00340-00</u> |
| ASUNTO: | AUTO CANCELA REMANENTE |

Neiva, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo informado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H) mediante oficio No. 1109, en donde manifiesta que, mediante auto dictado en el proceso 41001-31-03-001-2023-00012-00 ordenó el levantamiento del embargo de los bienes que por cualquier por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente, y en consecuencia ordenaron la cancelación de la orden comunicada por ese despacho mediante oficio No. 181 del 16 de febrero de 2023.

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la medida de embargo de remanente solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, para el Proceso Ejecutivo Singular de WINSTON ALFREDO MORALES CHAVARRO CC No.12137955 contra la SOCIEDAD INVERSIONES MARVILL SAS NIT No.900694128-6 bajo radicado No.41001-31-03-001-2023-00012-00, donde este despacho tomo nota mediante auto del 13 de marzo de 2023. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ